



## I. Disposiciones Generales

### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

**ORDEN PEJ/1235/2024, de 14 de octubre, por la que se fijan las características y el diseño del Premio Nicanor Villalta a la mejor faena de la temporada taurina en las plazas de Zaragoza, Huesca y Teruel.**

El Decreto 95/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, regula el premio Nicanor Villalta a la mejor faena de la temporada taurina en las plazas de Zaragoza, Huesca y Teruel (publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 125, de 28 de junio de 2024).

La disposición final primera del Decreto 95/2024, de 19 de junio, faculta a la persona titular del Departamento competente en materia de Presidencia para determinar las características del premio de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de este Decreto. En la actualidad, dicha referencia debe entenderse efectuada al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia conforme al Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

En virtud de lo cual, resuelvo:

**Primero.— Premio Nicanor Villalta a la mejor faena de la temporada taurina en las plazas de Zaragoza, Huesca y Teruel.**

1. Su forma será una estatuilla reproducida a partir del original del escultor David Ballester y del tallista Carlos Sota Gaspar que representa un busto del torero Nicanor Villalta, de 28 cm. de alto, 29 cm. de ancho y 22 cm. de profundidad. La altura total será de 35 cm. incluyendo la peana. En la parte frontal de la peana figurará la inscripción “Premio Nicanor Villalta a la mejor faena de la temporada taurina”, seguida de un espacio para la identificación del año y provincia correspondiente y para grabar el nombre y apellidos de la persona condecorada.

En el reverso de la peana figurará el escudo de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente inscripción en la parte inferior: “Diputación General de Aragón”.

2. El material será de madera de tilo, barnizada en color nogal claro.

**Segundo.— Efectos.**

Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 14 de octubre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**